

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13694 BARCELONA

Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona,

Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C)- Barcelona CP: 08071.

Tel.: 935549468.

Fax: 935549568.

E-MAIL: mercantil8.barcelona@xij.gencat.cat

Procedimiento: Concurso abreviado 1024/2009.

Sobre:

Parte deudora/concursada: Bodegas Mistral Anoia, S.L.

Procurador/a: Fernando Bertrán Santamaría.

Abogado/a: Carlos González Oliver.

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona, hago saber, que:

En el Concurso Voluntario abreviado 1024/2009-E se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de la mercantil Bodegas Mistral Anoia, S.L., con CIF B-62467790, con domicilio en La Torre de Claramunt (Barcelona), c/ Capellades, n.º 7-9.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170014595-1